



## **PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA CURSO 2026/2027**

### **PRESENTACIÓN:**

El programa de doctorado en “Derecho, Ciencia Política y Criminología” es un programa interdepartamental de la Facultad de Derecho que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas.

#### **Objetivo:**

El programa de doctorado “Derecho, Ciencia Política y Criminología”, el único de carácter general que ofrece la Facultad de Derecho de la Universitat de València destaca por su interés científico y académico puesto de manifiesto en el cuadro de profesorado participante, su amplia oferta científica y de investigación enmarcada en decenas de proyectos de I+D+i, numerosos equipos de investigación, una obra científica publicada tanto a nivel nacional como internacional y una cantidad también muy importante de tesis doctorales leídas y calificadas con la más alta nota sobre las materias más diversas en el mundo del Derecho.

#### **Dirigido a:**

1. Estudiantes en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico, que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.
2. Estudiantes que hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60 sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas. (Se debe tener el máster finalizado para acceder al doctorado).
- 3.- Otros perfiles. [Consultar requisitos específicos de admisión](#)

### Profesorado:

El programa cuenta con Profesores e investigadores de la Facultad de Derecho, Universidades y Centros de Investigación Nacionales e Internacionales con amplia experiencia investigadora y de reconocido prestigio.

### Líneas de Investigación:

Las líneas de investigación del programa abarcan las distintas áreas del Derecho.

Las líneas de investigación que presenta el programa son las siguientes:

- 01.- Derecho Civil
- 02.- Derecho Mercantil
- 03.- Derecho Financiero y Tributario
- 04.- Ciencia Política y de la Administración
- 05.- Derecho Constitucional
- 06.- Criminología
- 07.- Derecho Penal
- 08.- Derecho Internacional
- 09.- Derecho Procesal
- 10.- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- 11.- Ciencias Jurídicas Básicas (Historia del Derecho, Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado, Filosofía del Derecho...)
- 12.- Derecho administrativo

### Información, guía académica y criterios de admisión:

Página web del programa de doctorado: [www.uv.es/doctdret](http://www.uv.es/doctdret)

### Duración de los estudios:

#### *Curso Actual*

Modalidad a Tiempo completo, 4 años, Prórroga 1 año. Máximo total: 5 años

Modalidad a Tiempo Parcial, 7 años. Prórroga 1 año. Máximo total: 8 años.

- Estudiantes con un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 %

Modalidad a Tiempo Completo: 6 años.

Modalidad a Tiempo Parcial: 9 años.

#### *Anterior al curso 2023/2024*

Tiempo completo, 3 años. Prórroga 1 año + prórroga 1 año, Máximo total 5 años.

Tiempo parcial, 5 años. Prórroga 2 años + prórroga 1 año. Máximo total 8 años.

## Actividades Formativas:

### Actividades de carácter transversal: (Curso 2026/2027)

[Más información sobre Matrícula Escuela de Doctorado](#)

15 horas cada una

Código	Actividad
50000	<a href="#">La redacción de artículos científicos</a>
50021	<a href="#">Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en humanidades y ciencias sociales</a>
50460	<a href="#">Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación</a>

### Actividades de carácter transversal: (curso 2023/2024 y anteriores)

- 1.- La redacción de artículos científicos, 15 horas.
- 2.- Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección, 15 horas.
- 3.- La transferencia de los resultados de investigación, 15 horas.

### Actividades de carácter específico:

- 4.- Seminarios magistrales. 60 horas.
- 5.- Seminarios de los grupos de investigación. 30 horas.
- 6.- Jornadas doctorales. 30 horas.
- 7.- Estancias de movilidad. [Optativa]

## CURSO 2026/2027:

### Plazo de Preinscripción:

5 Mayo (desde las 10:00 hora peninsular) - 23 Junio (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026

### Lugar de Presentación:

Sede electrónica de la Universitat de València: [Preinscripción](#):

### Más Información:

Página web del programa de doctorado: [www.uv.es/doctdret](http://www.uv.es/doctdret)

Web de la Facultat: [www.uv.es/dret](http://www.uv.es/dret)

Web de la Escuela de Doctorado: <https://www.uv.es/escola-doctorat>

### Medios de Contacto:

Correo electrónico del programa: [doctorado.derecho@uv.es](mailto:doctorado.derecho@uv.es)

[Tiqueting Facultat Dret](#)

[Tiqueting Escuela de Doctorado \[Matrícula, recibos, certificados...\]](#)

***Guía General de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València:***

Puede consultarse en el siguiente enlace: [Guía Estudios Doctorado \[26/27\]](#)



## CONTENIDO

Presentación:.....	1
Curso 2026/2027:.....	3
1. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	7
1.1. Calendario preinscripción y matrícula doctorado curso 2026-2027.....	7
1.2. Instrucciones para realizar la solicitud electrónica:.....	8
1.2.1. Forma de acceso a la sede electrónica.....	8
1.2.2. Incidencias.....	8
1.3. Requisitos generales y específicos del programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología:.....	8
1.3.1 Requisitos generales de acceso:.....	8
1.3.2 Requisitos específicos de admisión en el programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología:.....	9
1.3.3 Perfiles idóneos:.....	9
1.3.4 Perfiles admisibles:.....	10
1.4. Documentación a aportar en la solicitud electrónica de preinscripción:.....	10
1.4.1. Documentos requisitos generales acceso a los estudios de doctorado.....	10
1.4.2. Documentos específicos requeridos para el programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología.....	10
1.4.3. Baremo de admisión [Criterios de valoración].....	11
1.4.4. Criterios admisión, a partir del curso 2023/2024 [desglose apartados 9 a 12].	12
1.5. Notificaciones y comunicaciones durante el proceso de preinscripción.....	13
1.6. Matrícula.....	13
2. TRÁMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO derecho, ciencia política y criminología.....	14
2.1. Comunicaciones:.....	14
2.2. Complementos de formación.....	14
2.3. Asignación de director/a de tesis, tutor/a y firma del compromiso doctoral.....	16
2.4. firma del compromiso doctoral.....	16
2.5. Presentación del plan de investigación.....	17
2.6. Actividades formativas del programa de doctorado:.....	18
2.6.1 Actividades formativas de carácter transversal.....	18
2.6.2 Actividades formativas de carácter específico.....	18
2.5.3 Acuerdos de la comisión académica sobre reconocimiento de actividades formativas.....	19
2.6.4 Secuencia temporal de actividades formativas.....	20
2.7. Reconocimiento de actividades formativas:.....	21



2.8. Evaluación anual.....	21
2.9 Duración de los estudios de doctorado .....	22
2.9. Depósito tesis doctoral.....	23
2.9.1 Requisitos previos a la solicitud .....	25
2.9.2 Solicitud.....	25
2.9.3 Documentos a presentar .....	25
2.9.4 Requisitos de los expertos.....	25
2.9.5 Autorización depósito provisional: .....	26
2.9.6 Fase de gestión de expertos:.....	26
2.9.7 Depósito definitivo de la tesis:.....	26
2.9.8 Fase de exposición pública:.....	26
2.9.9 Autorización defensa y nombramiento del tribunal:.....	26
2.9.10 Convocatoria del acto de defensa de la tesis:.....	26
2.9.11 Acto de defensa:.....	26
2.9.12 Solicitud título de doctor/a .....	27
2.10. Normativas.....	27
2.11. Documentos útiles.....	27
2.12 Ciclo doctoral.....	27
2.13 Calendario.....	28
2.14 Aula Virtual.....	28

## 1. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología oferta un total de 50 plazas, distribuidas 30 en la modalidad de dedicación a tiempo parcial y 20 en la modalidad de tiempo completo.

Puede consultar toda la información del programa de doctorado en la página web del programa de doctorado: <https://www.uv.es/doctdret>

### 1.1. CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DOCTORADO CURSO 2026-2027

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

La Universitat de València abre el periodo de preinscripción a los programas de doctorado para el curso académico 2026/2027, de acuerdo con el siguiente calendario:

#### CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE DOCTORADO CURSO 2026-2027

FASE ORDINARIA	2026-2027
Preinscripción: presentación solicitudes de admisión	5 Mayo (desde las 10:00 hora peninsular) – 23 Junio (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026
Revisión solicitudes Escuela de Doctorado	25 Junio – 3 Septiembre de 2026
Baremación solicitudes CAPD	4 Septiembre – 14 Septiembre de 2026
Resultados	17 Septiembre de 2026
Reclamaciones	17 – 19 Septiembre de 2026
Automatricula de los estudiantes de nuevo ingreso	22 Septiembre (desde las 10:00 hora peninsular) – 29 Septiembre (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026
Notificación de los resultados del llamamiento de la lista de espera	2 Octubre 2026
Automatricula de los estudiantes del llamamiento de la lista de espera	5 Octubre (desde las 10:00 hora peninsular) – 6 Octubre (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026

En la fase extraordinaria estará abierta la preinscripción exclusivamente para los doctorados en los que hayan quedado plazas vacantes después de las adjudicaciones y matrícula de la fase ordinaria. En otros cursos, el programa cubre plazas en fase ordinaria,

FASE EXTRAORDINARIA	2026-2027
Preinscripción: presentación solicitudes de admisión	13 Octubre (desde las 10:00 hora peninsular) – 19 Octubre (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026
Revisión solicitudes Escuela de Doctorado	20 Octubre – 29 Octubre de 2026
Baremación solicitudes CAPD	30 Octubre – 5 Noviembre (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026
Notificación resultados de admisión	10 Noviembre de 2026
Reclamaciones baremación	11 –12 Noviembre de 2026
Automatricula de los estudiantes de nuevo ingreso	16 Noviembre (desde las 10:00 hora peninsular) – 19 Noviembre (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026
Notificación de los resultados del llamamiento de la lista de espera	24 Noviembre de 2026
Automatricula de los estudiantes del llamamiento de la lista de espera	25 Noviembre (desde las 10:00 hora peninsular) – 26 Noviembre (hasta las 14:00 hora peninsular) de 2026

La preinscripción en el programa de doctorado se realiza de forma telemática en la sede electrónica de la Universidad de Valencia. Puede acceder al trámite desde el siguiente enlace: [Preinscripción](#)



## 1.2. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA:

Cada persona interesada solo podrá realizar una única solicitud, pudiendo elegir hasta un máximo de tres opciones entre los diferentes programas de doctorado, por orden de preferencia.

En el siguiente enlace puede consultar las instrucciones sobre el procedimiento y como realizar la solicitud de preinscripción al programa de doctorado: [Instrucciones/Procedimiento](#)

### 1.2.1. Forma de acceso a la sede electrónica

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a los Programas de Doctorado se puede acceder, a través de la sede electrónica de la Universitat de València "SEU.UV.ES" desde cualquier ordenador con acceso a Internet, mediante las siguientes opciones:

*Estudiantes de la UV mediante su usuario y contraseña de correo.*

En el supuesto de que no haya estado nunca matriculado/da a la UV y no disponga de cuenta (usuario y contraseña), puede obtenerlas [aquí](#) (Credenciales provisionales).

### 1.2.2. Incidencias

Para información general sobre la preinscripción y admisión en los programas de doctorado puede contactar con la Escuela de Doctorado: <https://links.uv.es/ocr1m1G>

## 1.3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO 3123 DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA:

Los requisitos generales de admisión a los estudios de doctorado y los específicos del programa de doctorado pueden consultarse en la página web del programa de doctorado, en concreto en el siguiente enlace: <https://links.uv.es/O6q9AJp>

### 1.3.1 Requisitos generales de acceso:

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto:

- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.<sup>1</sup>

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

<sup>1</sup> A los efectos de reconocer el acceso a los estudios oficiales de doctorado ofrecidos por la Universitat de València, las asignaturas del último curso de las licenciaturas se consideran de nivel de máster y permiten, a todos los efectos, la adquisición de las competencias investigadoras básicas requeridas para el acceso a estudios de doctorado que en la actualidad se obtienen en los estudios de máster (ACGUV 99/2014).



c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

- Los licenciados que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o hayan alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985).

### **1.3.2 Requisitos específicos de admisión en el programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología:**

- Estar en posesión de un título de máster universitario en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados DEA o de haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, deberán haberlos obtenido en programas de Doctorado afines a éste por su contenido.

- También podrán ser admitidos quienes hayan cursado estudios de grado o licenciatura en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología, y estén en posesión de un título de máster o cumplan los requisitos de acceso establecidos por la ley; los que estén en posesión de un título de máster en ciencias sociales siempre que presente afinidad con alguna de las líneas de investigación del doctorado (lo mismo resultará de aplicación a quienes estén en posesión del DEA o de la Suficiencia Investigadora provenientes de esos mismos ámbitos formativos); y los profesionales o investigadores procedentes del mundo jurídico, de la Administración Pública, del ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa, cuando exista una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado, y siempre que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley.

- El solicitante deberá presentar un escrito, en que habrá de señalar la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral <https://links.uv.es/HpAxJ5G>.

- **Dominio hablado y escrito de al menos una de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (catalán y castellano) a un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas.**

### **1.3.3 Perfiles idóneos:**

1. Estudiantes en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico, que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.

2. Estudiantes que hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

Los estudiantes admitidos que cumplan los criterios propios del perfil idóneo o recomendado de acceso no deberán cursar complementos formativos.



### 1.3.4 Perfiles admisibles:

1. Estudiantes que hayan cursado licenciatura o grado en derecho, ciencias políticas o criminología y un máster jurídico, politológico o criminológico en orientación no investigadora o en un área diferente; en este caso deberán realizar los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado. Dichos complementos formativos, se cursan en el Módulo de formación complementaria del programa de doctorado 52399 Metodología de investigación en Derecho, Ciencia Política y Criminología y excepcionalmente en los módulos metodológicos y de iniciación a la investigación de los diferentes másteres que se imparten en la Facultad de Derecho.

2. Profesionales o investigadores/as procedentes de la Administración Pública y vinculados al mundo jurídico, al ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa siempre que concurran los siguientes requisitos:

- que sean funcionarios públicos de carrera pertenecientes al grupo A de clasificación profesional o que, dentro de una categoría profesional equiparable, pertenezcan al personal funcionario de las Entidades Locales o al personal con legislación específica propia (arts. 3, 4 y 5 del Estatuto Básico del Empleado Público).

- que, con independencia de la titulación con la que hayan accedido a su plaza de funcionario de carrera, a dicha plaza se pueda acceder con alguna de las tres titulaciones que reúne el programa de doctorado [Derecho, Ciencia Política y Criminología].

- que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley y que exista, a juicio de la Comisión de Coordinación del Doctorado, una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado. Dicha afinidad se apreciará por la Comisión.

Los estudiantes que accedan a través de un perfil admisible deberán cursar complementos formativos. Excepcionalmente, en el caso de los másteres jurídicos, politológicos o criminológicos de orientación académica, la Comisión de Coordinación del programa podrá dispensar de los complementos a quienes acrediten formación equivalente

### 1.4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PREINSCRIPCIÓN:

#### 1.4.1. Documentos requisitos generales acceso a los estudios de doctorado

Los documentos generales a presentar en la preinscripción pueden consultarse en la página web de la Escuela de Doctorado en concreto en el siguiente apartado: [Documentación general a presentar](#)

#### 1.4.2. Documentos específicos requeridos para el programa de doctorado 3123 Derecho, Ciencia Política y Criminología.

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y admisión, **deberán presentarse los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado:**

<https://links.uv.es/Ru8dde8>

**1.- Escrito de elección de línea/a de investigación (Obligatorio)**, enlace:

<https://links.uv.es/HpAxJ5G>

En este documento debe señalar:

- La línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral (Obligatorio). [Líneas de investigación](#)
- Tutor/a (Opcional).
- Directores propuestos (Opcional).
- Temas de interés (Obligatorio)



Si el director/a de tesis no tiene vinculación con la Universitat de València deberá proponerse un tutor/a que sí la tenga (Profesor doctor de la Universitat).

**2.- Currículum vitae (Obligatorio).** [CV Castellano](#) o [CV Valenciano](#)

**3.- Justificación de la preferencia por la dedicación a tiempo parcial,** (relación laboral, obligaciones familiares, residencia en otro país...) Debe aportarse la oportuna justificación documental.

**4.- Justificación de los criterios de valoración expresados en el baremo de admisión. (Obligatorio).**

Todos los documentos se deben presentar en formato electrónico (PDF, Word, JPG, etc.)

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes es posible anexar documentos a una solicitud ya presentada, mediante la acción [ADJUNTAR](#).

**AVISO:** Sólo se valorarán los apartados que se hayan justificado documentalmente, conforme señala el baremo de admisión y los criterios de valoración que se expresan a continuación:

### **1.4.3. Baremo de admisión (Criterios de valoración)**

En el caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, se priorizarán dichas solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntos
Calificación media en grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología [*]	hasta 4
Calificación media en grado en estudios del área de Ciencias Sociales o Económicas [*]	hasta 3
Calificación media en otros grados [*]	hasta 2
Calificación media en posgrado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología	hasta 6
Calificación media en otros posgrados	hasta 4
Experiencia académica docente y profesional	hasta 3
Experiencia investigadora	hasta 3
Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.)	hasta 2
Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite)	hasta 2

[\*] En caso de los estudiantes que hayan cursado estudios de Licenciatura (300 ECTS), la media resultante del expediente se incrementará hasta un máximo resultante de multiplicar la nota media por un factor corrector de 1,25. Acuerdo CAPD de 4 de abril 2023.

Las solicitudes se clasificarán según la modalidad de estudios que el solicitante prefiera, bien a tiempo parcial, bien a tiempo completo, adjudicándose después en función del número de plazas asignadas a cada modalidad (30 a tiempo parcial, 20 a tiempo completo). El baremo antes referido se aplicará siempre que, en cualquiera de ambas modalidades, el número de solicitudes supere al número de plazas ofertadas.

#### **1.4.4. Criterios admisión, a partir del curso 2023/2024 (desglose apartados 9 a 12).**

APARTADO 9: Experiencia docente y profesional <sup>2</sup> (Hasta 3 puntos).

- Experiencia docente: hasta 2 puntos. (La experiencia docente se computa a 0,2 puntos por curso completo como PDI).
- Experiencia profesional de contenido jurídico, criminológico o politológico: hasta 2 puntos. (El ejercicio profesional de contenido jurídico, politológico o criminológico se computa a 0,2 puntos por año completo trabajado y 0,1 puntos por año en caso de dedicación a tiempo parcial o con contenido sólo parcialmente jurídico, criminológico o politológico).
- La puntuación máxima una vez sumadas la puntuación por experiencia docente y la puntuación por profesional: 3 puntos.

APARTADO 10: Experiencia investigadora <sup>3</sup> (Hasta 3 puntos).

- Se valora 0,25 por cada año de pertenencia a un grupo de investigación.
- Se valoran publicaciones hasta un máximo de 3 puntos (el máximo por cada artículo o capítulo de libro acreditado será de 0,5 puntos) (el máximo por cada monografía acreditada será de 1 punto)<sup>4</sup>
- Se valoran las aportaciones en congresos, seminarios y jornadas de investigación hasta un máximo de 1 punto. (Cada una de las aportaciones puntuará hasta un máximo de 0,25 puntos) (La mera asistencia a congresos, seminarios y jornadas de investigación no puntúa en este apartado)<sup>5</sup>

APARTADO 11: Beca predoctoral

- La puntuación puede variar en función de la duración de las becas. La máxima puntuación (2) se obtiene con la beca de 3 años.

APARTADO 12: Otros méritos

- Idiomas:
  - o B2: 1 punto
  - o C1: 1,2 puntos
  - o C2: 1,5 puntos
- Títulos propios (600 horas o superior): 2 puntos
- Títulos propios (de 180 a 599 horas): 0,75

<sup>2</sup> Los méritos relativos a la experiencia profesional se acreditarán de manera específica mediante la presentación de informe de vida laboral, certificado de colegiación en colegios profesionales. Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018. Acuerdo CAPD 15 de mayo de 2020.

<sup>3</sup> Los méritos relativos a la experiencia investigadora, particularmente las publicaciones, se acreditarán de manera específica aportando copia del índice, de la primera y última página y del ISSN o ISBN de la publicación; DOI.

<sup>4</sup> Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.

<sup>5</sup> Acuerdo CAPD 5 de octubre de 2018.



- Premio Extraordinario Máster: 0,5 puntos
- Premio Extraordinario Licenciatura: 0,5 puntos
- Beca Colaboración: 0,2 puntos

**Los méritos no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.**

### 1.5. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DURANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

En su solicitud de preinscripción debe señalar un correo electrónico a los efectos de notificaciones, una vez realizada la solicitud electrónica, debe consultarlo, cualquier notificación o comunicación que sea necesario realizar durante el proceso de preinscripción será remitida al correo electrónico señalado, se recomienda que se señale el que consulte de forma habitual.

### 1.6. MATRÍCULA

Los y las estudiantes admitidas en el programa de doctorado se matricularán anualmente del concepto tutela académica.

Los y las estudiantes admitidas con formación complementaria se matricularán además de los módulos complementarios señalados por la Comisión Académica del programa de doctorado.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València publicará en la web o comunicará a los estudiantes admitidos por correo electrónico la información necesaria para formalizar la matrícula.

El precio de la matrícula en cualquier enseñanza oficial universitaria es un precio público, que fija cada año un Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, junto con el resto de tasas públicas para la enseñanza superior.

La tarjeta universitaria acredita la condición de estudiante de doctorado, con ella podrás acceder a los diferentes servicios de la Universitat.

**MUY IMPORTANTE:** Debe tener en cuenta que una vez formalizada la matrícula todas las comunicaciones serán dirigidas a la cuenta de correo de la Universitat ([usuario@alumni.uv.es](mailto:usuario@alumni.uv.es)).

**MUY IMPORTANTE** También deben tenerse en cuenta las instrucciones de la Escuela de Doctorado sobre la permanencia, **prórrogas, cambios de dedicación, bajas temporales y otras situaciones** en los estudios de doctorado:

[Instrucción de matrícula](#)

[Información proceso de matrícula](#)

[Normativa de permanencia en los estudios de doctorado](#)

## 2. TRÁMITES POSTERIORES A REALIZAR UN VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y CRIMINOLOGÍA.

### 2.1. COMUNICACIONES:

Una vez matriculado/a en el programa de doctorado todas las comunicaciones del programa de doctorado se realizarán a la cuenta de correo electrónico de la universidad, [usuario@alumni.uv.es](mailto:usuario@alumni.uv.es).

El acceso al correo electrónico de alumni se realiza con el usuario y contraseña de la Universitat.

Si es la primera vez que se matricula en la Universitat de València el usuario y contraseña se lo proporcionará la aplicación de automatrícula en los estudios de doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universitat. Es muy importante disponer del usuario y contraseña de la Universitat, es necesario para realizar los trámites posteriores, también para consultar su correo electrónico de la Universitat, recuerde que, también tiene la opción de redireccionarlo a su cuenta de correo electrónico habitual: <https://cuentas.uv.es/cgi-bin/p/user/Usuario?newfwddata:es>

**Una vez formalizada la matrícula siempre deberá emplear el usuario y contraseña de la Universitat.**

Una vez matriculado, será incorporado de oficio al [aula virtual](#) de estudiantes del programa de doctorado Derecho, Ciencia Política y Criminología en la que podrá realizar muchos de los trámites previstos en el programa de doctorado.

### 2.2. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de un **perfil idóneo no tienen que realizar complementos formativos.**

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de un perfil admisible deberán cursar complementos formativos, en concreto el módulo de formación complementaria del programa de doctorado, módulo 52399 Metodología de investigación en Derecho, Ciencia Política y Criminología [puede consultar más información sobre el módulo en el siguiente enlace]

[52399 Metodología de investigación en Derecho, Ciencia Política y Criminología](#)

Los complementos formativos se cursan, **obligatoriamente**, durante el primer año de permanencia en el programa, y dentro del periodo de clases. En caso de no superarse el estudiante causa baja en el programa de doctorado.

El módulo de metodología tiene una fase presencialmente obligatoria. [Más información](#)

La Escuela de Doctorado facilitará la matrícula de los/as estudiantes de doctorado que deban cursarlos

Excepcionalmente, cabe la posibilidad de cursar los complementos formativos en alguno de los módulos –o conjuntos de módulos- de alguno de los másteres que se imparten en la Facultat de Dret un **mínimo de 10** y un máximo de 20 créditos ECTS. En el siguiente apartado, puede consultar la relación de másteres de la Facultat que disponen de módulos de formación complementaria.

Más información: [Requisitos específicos de admisión](#)

**Relación de módulos de formación complementaria según la línea de investigación:**

Línea de Investigación	Máster/Módulos
<b>OPCIÓN GENERAL PREFERENTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las líneas de investigación</li> </ul>	<a href="#">52399 Metodología de investigación en Derecho, Ciencia Política y Criminología [10 ECTS]</a>
<b>Excepcionalmente</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Derecho Mercantil.</a></li> <li><a href="#">Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</a></li> <li><a href="#">Derecho Financiero y tributario</a></li> <li><a href="#">Derecho Internacional</a></li> <li><a href="#">Derecho Civil</a></li> <li><a href="#">Derecho penal (Económico)</a></li> <li><a href="#">Derecho Administrativo</a></li> </ul>	<b>M.U. en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal</b> <a href="https://www.uv.es/master-derecho-empresa">https://www.uv.es/master-derecho-empresa</a> <b>Módulo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">43190 Metodología jurídica, 10 ECTS.</a></li> <li><a href="#">43191. Método y fuentes del trabajo de investigación, Créditos: 10 ECTS</a></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Derecho Mercantil</a></li> <li><a href="#">Derecho Civil</a></li> <li><a href="#">Derecho Procesal</a></li> </ul>	<b>M.U. en Derecho, Empresa y Justicia</b> <a href="http://www.uv.es/mudej">www.uv.es/mudej</a> <b>Módulos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">44553: Fuentes y metodología, 3 ECTS.</a></li> <li><a href="#">44554: Fuentes y metodología: Bases de la investigación, 3 ECTS.</a></li> <li><a href="#">44555: La redacción de un trabajo de investigación, 3 ECTS</a></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Derecho Penal</a></li> <li><a href="#">Criminología</a></li> <li><a href="#">Ciencias Jurídicas Básicas.</a></li> <li><a href="#">Derecho Procesal</a></li> </ul>	<b>M.U. en Derecho y Violencia de Género</b> <a href="http://www.uv.es/master-derecho-violencia-genero">www.uv.es/master-derecho-violencia-genero</a> <b>Módulos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">42823 Fuentes y Metodología I: El uso de bases de datos, 3 ECTS.</a></li> <li><a href="#">42824 Fuentes y Metodología II: Bases de la Investigación, 3 ECTS.</a></li> <li><a href="#">42825 Redacción de un trabajo de investigación, 3 ECTS</a></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Ciencias Jurídicas Básicas</a></li> <li><a href="#">Derecho Constitucional</a></li> </ul>	<b>M.U. en Derecho Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible</b> <a href="http://www.uv.es/masterderechospazdesarrollo">www.uv.es/masterderechospazdesarrollo</a> <b>Módulo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">43228 Iniciación a la investigación, 6 ECTS</a></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Ciencias Jurídicas Básicas.</a></li> <li><a href="#">Derecho Constitucional</a></li> </ul>	<b>M.U. en Derecho Humanos, Democracia y Justicia Internacional</b> <a href="http://www.uv.es/master-derechos-humanos">www.uv.es/master-derechos-humanos</a> <b>Módulo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">41083 Perspectivas históricas, teóricas y metodológicas, 15 ECTS</a></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Derecho Penal</a></li> <li><a href="#">Criminología</a></li> </ul>	<b>M.U. en Criminología y Seguridad</b> <a href="http://www.uv.es/mastercys">www.uv.es/mastercys</a> <b>Módulos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">46435. Fuentes de información y evaluación de políticas públicas. Créditos: 5 ECTS</a></li> <li><a href="#">46441. Iniciación a la investigación criminológica. Créditos: 8 ECTS</a></li> </ul>



### 2.3. ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A Y FIRMA DEL COMPROMISO DOCTORAL

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del programa, teniendo en cuenta el escrito de asignación de línea de investigación presentado, asigna a cada doctorando/a un tutor/a, y en el plazo máximo de tres meses desde la matrícula un director/a de tesis. (Tutor: Si ninguno de los directores/as propuestos tiene vinculación con la Universitat de València, tendrá que proponerse un tutor o tutora de la Universitat).

Cuando la asignación esté aprobada por la comisión, deben firmar el [documento de asignación](#) y presentarlo en el aula virtual del programa.

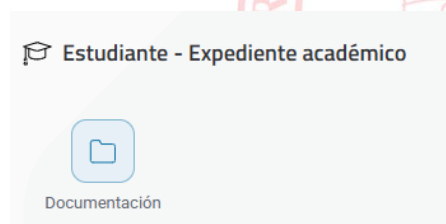
### 2.4. FIRMA DEL COMPROMISO DOCTORAL

Realizada la asignación, de acuerdo con los plazos previstos en el [calendario](#) académico del programa, el doctorando/a deberá presentar el documento de compromiso doctoral.

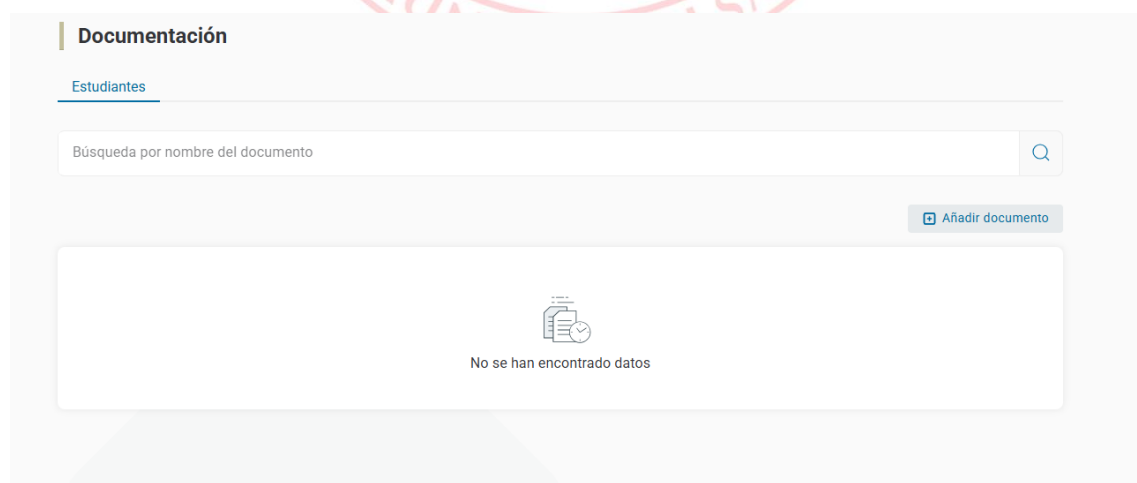
El documento de compromiso doctoral es un documento firmado por el doctorando/a, el tutor/a, si procede y el director de tesis que recoge entre otras cuestiones el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Puede obtener el modelo de documento en el siguiente enlace: [Documento Compromiso Doctoral](#)

- 1.- Acceder al Portal de Servicios <https://intranet.uv.es>
- 2.- Seleccionar "Documentación" en apartado "Estudiante - Expediente académico".



- 3.- En la ventana Documentación, entrar en Añadir documento



- 4.- Seleccionar "Tipo de Documento", Compromiso Doctoral.

Subir un nuevo documento



\* Selecciona el tipo de documento que deseas entregar:

\* Tipo de documento

Compromiso Doctoral



**Adjunta el documento**

\* Adjuntar archivo



Formatos permitidos: DOCX, XLSX, PPTX, PNG, JPG, PDF, RTF

Descripción

Fecha de caducidad



Certifico que el documento entregado es válido y reconozco que si la información se encuentra alterada o es inexacta, me hace acreedor de las sanciones correspondientes.

Subir

5.- Se adjunta el archivo firmado y se incluye fecha de caducidad.

El compromiso doctoral, se firma solo una vez, se le puede dar una caducidad 5 años a tiempo completo y 8 años

## 2.5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de que finalice el primer año, el doctorando deberá presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación, según el modelo aprobado por la Facultad de Derecho.

La fecha límite de presentación del plan será establecida por la Comisión Académica del programa, se anunciará en la página web del programa con suficiente antelación, de acuerdo con el calendario de gestión aprobado por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación debe presentarse en rapid de acuerdo con el [modelo de plan](#) aprobado por la Escuela de Doctorado para todos los programas de doctorado.



## 2.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El programa de doctorado incluye actividades formativas de carácter transversal y específico.

### 2.6.1 Actividades formativas de carácter transversal

#### A Partir Del Curso 2024/2025

CÓDIGO	TÍTULO
50000	La redacción de artículo científicos
50021	Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en humanidades y ciencias sociales
50460	Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación

### 2.6.2 Actividades formativas de carácter específico

Las actividades formativas de carácter específico previstas en el programa de doctorado son las siguientes:

#### SEMINARIOS MAGISTRALES 60 HORAS

Se entiende por Seminarios Magistrales los congresos (nacionales o internacionales), jornadas, simposios, etc. de carácter general y con pluralidad de ponentes organizados por universidades, centros de investigación, entidades públicas o privadas que desarrollan periódicamente actividades relacionadas con la investigación, etc.

Esta actividad se incorpora al documento de actividades del estudiante previo su reconocimiento por la comisión académica del programa de doctorado aportando justificación documental de la actividad realizada. [El procedimiento para solicitar el reconocimiento puede consultarlo en el apartado 2.7.](#)

La Comisión, a la hora de estimar o no el reconocimiento solicitado, valorará la relación entre la temática del seminario magistral y la línea de investigación elegida por el doctorando, aun cuando, dado el carácter generalista de la actividad, puede actuar con cierta flexibilidad.

Por regla general, la Comisión rechaza para su reconocimiento los cursos formativos (de introducción, de reciclaje, de actualización...) que se imparten por instituciones públicas o privadas (colegios profesionales, cámaras de comercio, asociaciones de todo tipo...) y que usualmente presentan el formato de uno o varios conferenciantes que imparten, siguiendo el modelo de la lección magistral, contenidos formativos relacionados con una o varias materias.

#### SEMINARIOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 30 HORAS

Se entiende por Seminarios de grupos de investigación las jornadas o seminarios de contenido especializado organizados por universidades, centros de investigación, entidades públicas o privadas que desarrollan periódicamente actividades relacionadas con la investigación, etc.

Esta actividad se incorpora al documento de actividades del estudiante previo su reconocimiento realizado por la comisión académica del programa de doctorado aportando justificación documental de la actividad realizada. [El procedimiento para solicitar el reconocimiento puede consultarlo en el apartado 2.7.](#)

A la hora de estimar o no el reconocimiento solicitado, la Comisión tendrá en cuenta de forma especial la relación entre la temática del seminario y la línea de investigación elegida por el doctorando, así como la participación en él del solicitante y que la actividad haya tenido el apoyo o la colaboración de un proyecto de investigación I+D, autonómico, nacional o extranjero.

## JORNADAS DOCTORALES 30 HORAS

En cada anualidad del programa se organizarán unas jornadas doctorales en que los y las estudiantes deberán discutir entre ellos aspectos de los proyectos de investigación que están desarrollando y realizar breves presentaciones de sus aspectos más relevantes. Las fechas de celebración se comunicarán con suficiente antelación.

Por el carácter de esta actividad, no se prevé a priori su reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que la actividad realizada presente una afinidad elevada con su contenido (como en el caso del programa PEPP, que patrocina la Facultad de Derecho, y en el que estudiantes de doctorado realizan un intercambio con estudiantes de otros programas extranjeros en el seno de una actividad de movilidad), podrá solicitarse el reconocimiento ante la comisión.

### **2.5.3 Acuerdos de la comisión académica sobre reconocimiento de actividades formativas**

La Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, en su reunión del 28 de septiembre de 2016 aprobó los siguientes acuerdos relativos al reconocimiento de actividades formativas:

- Convalidar todas las actividades formativas, incluidas las actividades transversales, a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No obstante, no se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar todas las actividades formativas, incluidas las actividades transversales, a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten haber superado los créditos teóricos y los créditos relativos al Trabajo de Investigación, aunque no estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No obstante, no se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar los Seminarios Magistrales y los Seminarios de Investigación, pero no las actividades formativas transversales a los estudiantes que provengan de programas de doctorado antiguos y que acrediten haber superado los créditos teóricos correspondientes a los cursos de doctorado, pese a no tener cursado el Trabajo de Investigación, ni estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA). No se convalidarán las Jornadas Doctorales, en aquellos cursos académicos en que la Facultat las organice.
- Convalidar la actividad formativa transversal de redacción de artículos de investigación y convalidar un Seminario de Investigación de 10 horas, a aquellos estudiantes que estén en posesión de un título de Máster y que hayan presentado y aprobado un Trabajo de Fin de Máster en perfil investigador. Para obtener la convalidación de estas dos actividades se debe adjuntar a la solicitud de reconocimiento un escrito del/de la director/a del TFM donde se justifique el carácter investigador del trabajo.
- No convalidar ninguna actividad formativa ni ninguna actividad transversal a los estudiantes en posesión de un título de Máster que hayan presentado y aprobado un Trabajo de Fin de Máster en perfil profesional (no investigador).
- No convalidar ninguna actividad formativa ni ninguna actividad transversal a los estudiantes en posesión de otros Másteres oficiales o de otros cursos de postgrado.

La Comisión de Coordinación Académica del Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología, en su reunión del 14 de julio de 2023 acordó que:

- Las actividades docentes y actividades de innovación docente no sean reconocidas como ninguna de las actividades a desarrollar por los doctorandos en el marco del Programa.



- La participación en la secretaría técnica de un Congreso o similar tampoco tendrá reconocimiento como actividad a realizar en el marco del programa.
- Respecto a las jornadas doctorales, por el carácter de esta actividad, no se prevé a priori su reconocimiento.
- La participación en el Foro doctoral podrá ser reconocido como seminario magistral o seminario de investigación.
- En caso de tener completas las horas correspondientes a los seminarios de grupos de investigación, se pueden reconocer de oficio como seminarios magistrales.
- A los alumnos que participen en las jornadas doctorales con una ponencia se la reconocerán 5 horas adicionales de actividades doctorales.

### **2.6.4 Secuencia temporal de actividades formativas**

De acuerdo con la modalidad de dedicación que se tenga autorizada el programa recomienda la siguiente secuencia temporal de actividades formativas:

#### **ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO**

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 h.) -Seminario magistral (30 h.)	-Seminarios grupos de investigación (10 h.) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 h.)	-Jornadas doctorales (10 h.)
SEGUNDO AÑO	-Curso "Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en humanidades y ciencias sociales" (10 h.)	-Seminarios grupos de investigación (10 h.)	-Jornadas doctorales (10 h.) - Curso "Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación" (15 h.)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 h.)	-Jornadas doctorales (10 h.)

## ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 h.)	-Seminarios grupos de investigación (10 h.) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 h.)	
SEGUNDO AÑO	-Seminario magistral (30 h.)	-Curso "Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en humanidades y ciencias sociales" (10 h.)	-Jornadas doctorales (10 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 h.)	- Curso "Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación" (15 h.)
CUARTO AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 h.)	-Jornadas doctorales (10 h.)
QUINTO AÑO			-Jornadas doctorales (10 h.)

### 2.7. RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, una vez admitido/a y matriculado/a en el programa, podrá solicitar a sus directores el reconocimiento de la actividad, mediante la aplicación [www.uv.es/rapid](http://www.uv.es/rapid)

[Información Rapid](#)

[Vídeo-tutorial de RAPID para doctorandos/as de la Universitat de València](#)

La solicitud deberá estar acompañada de la documentación justificativa de las actividades cursadas cuyo reconocimiento se solicita.

Recuerde que no se debe solicitar el reconocimiento de las actividades de formación transversal cursadas en la Escuela de Doctorado.

### 2.8. EVALUACIÓN ANUAL

El [reglamento de estudios de doctorado](#) de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor/a y el director/a. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. **En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda.**

Para la matrícula de los años sucesivos será necesario que el documento de actividades y el plan de investigación sean informados de forma favorable por de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Por todo ello, al finalizar cada curso académico, en las fechas que acuerde la Comisión Académica del programa, todos los estudiantes del programa de doctorado de Derecho, Ciencia Política y Criminología, admitidos y matriculados en el curso, deben presentar su documento de actividades y un informe anual de seguimiento de la tesis doctoral para la renovación de la tutela académica.

Las fechas y procedimiento de presentación se anunciarán en la página web del programa con suficiente antelación.

### [Calendario de evaluación](#)

Los modelos de documentos a presentar pueden obtenerse en el aula virtual de la comunidad de estudiantes del programa de doctorado y en el apartado guía académica de la página web del programa de doctorado.

## 2.9 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

La normativa reguladora de los estudios de doctorado ([Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#)) establece dos modalidades de dedicación a los estudios de doctorado, una modalidad de dedicación a tiempo completo y otra a tiempo parcial. En concreto el tercer artículo de la citada normativa señala:

*La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.*

*No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.*

*Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.*

En la solicitud de preinscripción deberá indicarse la modalidad escogida por el estudiante, a tiempo completo o a tiempo parcial, modalidad que determinará, en caso de ser admitido o admitida en el programa de doctorado la duración máxima de los estudios, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar los estudios tal y como indica la normativa reguladora:

*Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.*

Las prórrogas indicadas se solicitan a la comisión académica del programa de doctorado antes de que haya transcurrido, desde la admisión, el tiempo máximo de duración de los estudios <sup>6</sup>

Por otra parte, deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias recogidas en el anteriormente mencionado artículo:

*Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.*

<sup>6</sup> En el siguiente enlace puede descargar un modelo de solicitud de prórroga de los estudios de doctorado en el programa Derecho, Ciencia Política y Criminología: [Solicitud prórroga](#)

*La doctoranda o el doctorando podrán solicitar periodos de baja temporal en el programa hasta un total de dos años. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por la doctoranda o el doctorando.*

Las bajas por enfermedad, embarazo, u otras deben ser comunicadas a la Escuela de Doctorado de la Universitat de València, aportando justificación documental suficiente.

En cuanto a la baja temporal prevista para un curso debe solicitarse, tal como expresa la normativa, a la comisión académica del programa de doctorado aportando justificación documental de la causa sobrevenida alegada<sup>7</sup>.

La fecha de finalización de los estudios de doctorado puede consultarse en su documento personalizado de actividades accesible en [www.uv.es/rapid](http://www.uv.es/rapid)

Como se ha indicado en apartados anteriores, es **MUY IMPORTANTE** consultar las instrucciones de matrícula y permanencia en los estudios de doctorado, pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).

## 2.9. DEPÓSITO TESIS DOCTORAL

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable del director o directora y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla antes de la fecha tope de depósito (que puede consultarse en la secretaría virtual).

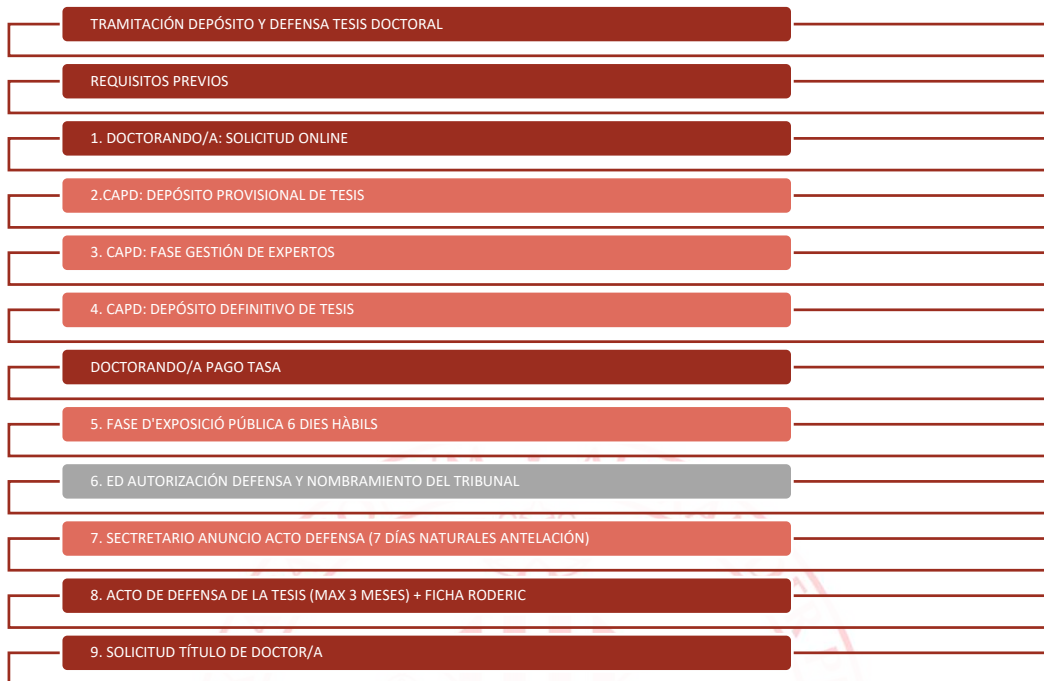
En el documento personalizado de actividades del doctorando/a deben constar que se han realizado o reconocido todas las actividades formativas previstas en el programa de doctorado, la aprobación del plan de investigación y las evaluaciones anuales favorables.

En el siguiente enlace puede consultar toda la información relativa al depósito de la tesis doctoral: <http://links.uv.es/NfM3rjz>

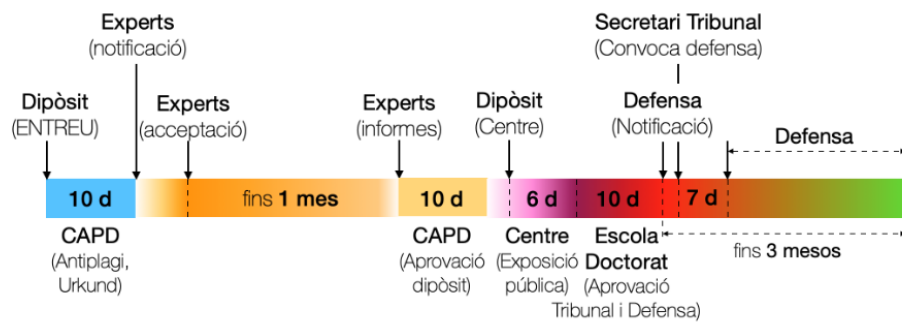
---

<sup>7</sup> En el siguiente enlace puede descargar un modelo de solicitud de baja temporal por un curso académico: [Solicitud baja temporal](#)

Esquema depòsit tesis doctoral:



## Cronologia (orientativa) Dipòsit-Defensa



## **2.9.1 Requisitos previos a la solicitud**

- Matrícula activa.

Se debe estar matriculado/a en el Programa de Doctorado y no haber superado la fecha tope de depósito.

- Tiempo mínimo.

El depósito y defensa de la Tesis Doctoral no podrá realizarse antes de haber finalizado el primer año de permanencia en el programa en el que el/la estudiante esté matriculado, salvo que la CAPD informe favorablemente la solicitud por causas motivadas y la Escuela de Doctorado lo autorice.

- Actividades formativas completadas.
- Plan de investigación aprobado.
- Evaluaciones anuales superadas.

## **2.9.2 Solicitud**

Se presenta en la sede electrónica de la Universitat de València [Enlace](#)

Se debe acceder mediante la opción «Usuario genérico de la Universidad (personal universitario y alumnado)» empleando el usuario y contraseña institucional (usuario@alumni.uv.es), y seguir los pasos que aparecen en la [Guía de solicitud de depósito](#).

## **2.9.3 Documentos a presentar**

- Tesis doctoral pdf.
- [Informe favorable](#) director/a-tutor/a de tesis doctoral.
- [Relación de seis expertos con sugerencia de tribunal titular y suplente](#).
- Currículum vitae.
- [Resumen de la tesis 3 idiomas](#)
- Documento de actividades
- Otros documentos en el caso de mención internacional, tesis por compendio de publicaciones, etc.

## **2.9.4 Requisitos de los expertos**

- Doctor

Si profesores de Universidad: 1 sexenio de investigación en los últimos diez años. El resto contribuciones relevantes.

- Presencia equilibrada

Debe haber presencia equilibrada de hombres y mujeres en la propuesta de expertos (3/3, 4/2 o 2/4) y también en la propuesta del tribunal titular (2/1 o 1/2). Se recomienda proponer un tribunal en el que, si algún titular no puede actuar y lo hace su suplente, siga cumpliéndose la paridad hombre/mujer

- No más de dos personas de la misma institución.

Uno en el tribunal titular y otro en el suplente. Conviene que el presidente/a suplente sea de la misma institución que el presidente/a titular, e igualmente para secretario/a y para vocal por posibles sustituciones

### **2.9.5 Autorización depósito provisional:**

La Comisión Académica del programa (CAPD) comprueba el cumplimiento de los requisitos, la adecuación de los miembros del tribunal y la correcta presentación de la documentación.

### **2.9.6 Fase de gestión de expertos:**

Si la comisión autoriza el depósito provisional se remite la tesis doctoral a los seis expertos propuestos para que emitan un informe sobre la tesis. Los expertos reciben un primer correo electrónico para que acepten su participación en la tesis doctoral, una vez han aceptado reciben un segundo correo con el ejemplar digital de la tesis y el enlace necesario para emitir su informe de forma electrónica.

### **2.9.7 Depósito definitivo de la tesis:**

Recibidos los informes de TODOS los expertos, si al menos 5 de los 6 son favorables, la CAPD autorizará el depósito definitivo.

Una vez autorizado el depósito el estudiante recibirá un correo electrónico ([usuario@alumni.uv.es](mailto:usuario@alumni.uv.es)):

- el recibo para abonar la tasa del depósito (para abonar cuanto antes y en todo caso antes de la defensa)
- información necesaria para iniciar el registro de la tesis doctoral en TESEO (antes de la defensa)
- y publicación en el repositorio digital de la Universitat RODERIC (después de la defensa).

### **2.9.8 Fase de exposición pública:**

Autorizado el depósito definitivo de la tesis se anuncia a la comunidad universitaria durante un plazo de 6 días hábiles en el que cualquier doctor puede presentar alegaciones.

### **2.9.9 Autorización defensa y nombramiento del tribunal:**

Transcurrido el plazo de exposición pública, la subcomisión del área de ciencias sociales de la Escuela de Doctorado puede nombrar el tribunal y autorizar la defensa de la tesis doctoral. Este acuerdo se comunica al estudiante, director/a de la tesis y miembros del tribunal.

### **2.9.10 Convocatoria del acto de defensa de la tesis:**

La convocatoria del acto de defensa de la tesis la realiza el secretario del tribunal, tanto a los miembros del tribunal como al centro de depósito de la tesis doctoral, en este caso el decano/a de la Facultat de Dret y los servicios administrativos del centro ([doctorado.derecho@uv.es](mailto:doctorado.derecho@uv.es)). Recibida la convocatoria, los servicios administrativos anuncian el acto en el tablón de anuncios de la página web de la Universitat. Este anuncio debe realizarse con una antelación mínima de 7 días naturales antes del día previsto para la defensa de la tesis doctoral.

### **2.9.11 Acto de defensa:**

La defensa de la tesis doctoral se realiza en un acto público, que debe comenzar con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando/a, del trabajo de investigación elaborado. Acto seguido habrá una discusión con estos, que podrán formular cuestiones y pedir las aclaraciones que consideren pertinentes.

Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular cuestiones cuando lo indique la presidencia del tribunal.

Acabada la defensa cada miembro del tribunal emite un informe, y el tribunal otorgará la calificación global de la tesis (no apto, aprobado, notable, sobresaliente).

El secretario del tribunal entregará en la secretaría de la Facultat entregará la siguiente documentación:

- Acta de calificación a la secretaría del centro,

- Informes de valoración del acto de defensa emitidos por cada miembro del tribunal.
- Votos para otorgar la calificación Cum Laude, (En sobre cerrado)
- Informes premio extraordinario. (En sobre cerrado)

El doctorando/a debe rellenar la ficha RODERIC tras la defensa de la tesis, es imprescindible para la tramitación de la documentación de la defensa.

### **2.9.12 Solicitud título de doctor/a**

Recibida la documentación del acto de defensa, los servicios administrativos remiten toda la documentación a la Escuela de Doctorado. En los días siguientes el estudiante podrá iniciar el trámite de solicitud del título ante dicha Escuela.

## **2.10. NORMATIVAS**

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València:

[Reglamento de estudios de doctorado](#)

Reglamento de Depósito, Evaluación y Defensa de Tesis Doctoral de la Universitat de València:

[Reglamento de depósito, evaluación y defensa de tesis doctoral](#)

Normativa de permanencia estudios de doctorado:

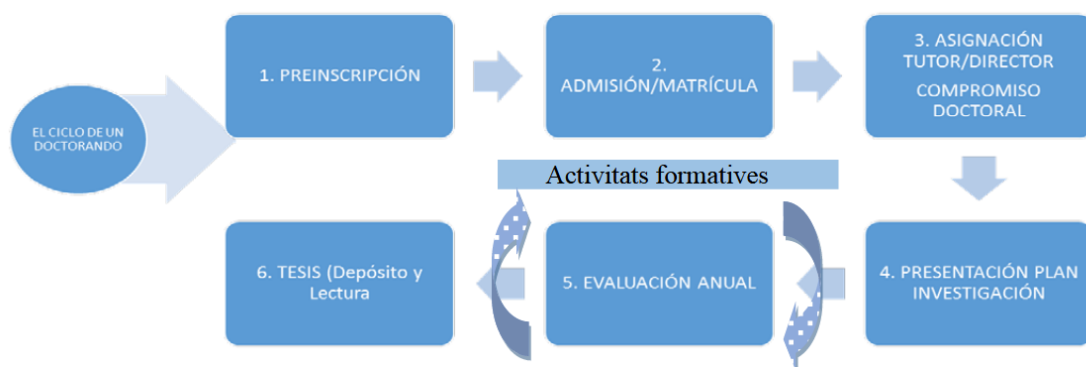
[Instrucción de Matrícula](#)

## **2.11. DOCUMENTOS ÚTILES**


En la página web del programa de doctorado puede encontrar un apartado de documentos útiles con los modelos de solicitud más habituales en el programa.

[Documentos útiles](#)

## **2.12 CICLO DOCTORAL**



## 2.13 CALENDARIO

<p>Presentación documento <a href="#">compromiso doctoral</a> estudiantes admitidos nuevo curso (intranet.uv.es)</p> <p><a href="#">Asignación directores</a> (aula virtual del programa)</p>	<p>Hasta el 31 de marzo</p>								
<p>Para los doctorandos con primera <b>evaluación</b> no superada. Evaluación extraordinaria, plazo presentación de los documentos requeridos (rapid):</p> <p>Posibilidad de petición nuevos reconocimientos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Convocatoria Extraordinaria</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro y solicitudes por doctorandos/as</td> <td>Del 15 de junio al 31 de octubre de 2026</td> </tr> <tr> <td>Informes Directores/as</td> <td>Del 15 de junio al 15 de noviembre de 2026</td> </tr> <tr> <td>Calificación CAPD</td> <td>Del 15 de junio al 27 de noviembre de 2026</td> </tr> </tbody> </table>	Convocatoria Extraordinaria	Fechas	Registro y solicitudes por doctorandos/as	Del 15 de junio al 31 de octubre de 2026	Informes Directores/as	Del 15 de junio al 15 de noviembre de 2026	Calificación CAPD	Del 15 de junio al 27 de noviembre de 2026
Convocatoria Extraordinaria	Fechas								
Registro y solicitudes por doctorandos/as	Del 15 de junio al 31 de octubre de 2026								
Informes Directores/as	Del 15 de junio al 15 de noviembre de 2026								
Calificación CAPD	Del 15 de junio al 27 de noviembre de 2026								
<p><b>Evaluación.</b> Presentación plan de investigación, plan de formación y petición de reconocimientos:</p>	<p><a href="#">Calendario a determinar ED</a></p>								
<p>Otras solicitudes (<a href="mailto:doctorado.derecho@uv.es">doctorado.derecho@uv.es</a> o <a href="#">tiquetingUV</a> programa)<sup>º</sup></p> <p><a href="#">Solicitud Prórroga</a>  <a href="#">Solicitud Cambio de dedicación</a>  <a href="#">Baja Temporal</a>  <a href="#">Baja otras causas</a>  <a href="#">Cambio de directores</a>  <a href="#">Cambio de línea de investigación</a>  Otros</p>	 <p><i>Con suficiente antelación</i></p>								
<p>Otras solicitudes a escuela de doctorado, mediante <a href="#">tiqueting</a> ED</p> <p><a href="#">Solicitud cambio de título tesis</a>  <a href="#">Comunicación baja médica, maternidad o paternidad</a></p>	<p><i>Con suficiente antelación</i></p>								

## 2.14 AULA VIRTUAL

El programa de doctorado dispone de una comunidad virtual en la que se encuentran todos los estudiantes del programa.

Los estudiantes admitidos, una vez matriculados son incorporados al aula virtual de forma automática.

[Enlace](#)

<sup>º</sup> Pueden solicitar la prórroga de estudios de doctorado los estudiantes que no presenten su solicitud de depósito de tesis dentro del plazo máximo previsto según su modalidad de dedicación a los estudios de doctorado

En caso de modificaciones en su modalidad de estudios, bajas temporales, etc, debe consultarse la nueva fecha tope de finalización de estudios en rapid - [www.uv.es/rapid](http://www.uv.es/rapid).



